

# PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEFO-013 Versión.05 25/01/2021

Página 1 de 2

### **CONCEPTO DE USO DEL SUELO**

## I. INFORMACIÓN BÁSICA

IIII OTUM TOTOLI BITOLOTT			
Radicado de solicitud / Fecha	Radicado de respuesta / Fecha		
PQR20210009189 / 19 de abril de 2021	TRD 2021-162.15.5.383 / 23 de abril de 2021		
Nombre del solicitante	Dirección de notificación o Teléfono		
Fabián Orlando Meza	Calle 20 # 27 – 49 / 3116003384		
Cédula / NIT	Correo electrónico del solicitante		
14.699.791 / 901.256.342-1	asesorsgci@gmail.com		
Nombre del establecimiento	Dirección del predio		
Firma CalidadSG S.A.S	Calle 20 # 27 - 49		
Barrio / Corregimiento	Número Predial o Matrícula Inmobiliaria		
Recreo	010101730029000		

### II. CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Actividad económica a desarrollar	Código / Grupo de uso	
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	J6201 / Servicios 2	
(planificación, análisis, diseño, programación,	Área a ocupar por la actividad económica (M2)	
pruebas)	12 m²	
Condicionado a la expedición Si No X	Condicionado a la expedición de un Plan de Regularización	
de un Plan de Implantación	de un Plan de Regularización	

La Subsecretaría de Planeación Territorial en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente de Palmira, compilado en el Decreto Extraordinario n.º 192 de 2014 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 109 de 2001, 058 de 2003, 080 de 2011 y 028 de 2014", le informa que el predio identificado con número predial 010101730029000, se localiza en el Sector Normativo 14, área de actividad Residencial Mixta, donde la actividad económica "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)", identificada con el código "J6201", correspondiente al grupo de uso Servicios 2, se considera **principal** en el área de actividad. Por lo tanto, su desarrollo se entiende **permitido** en el predio.

### Condiciones que aplican al uso

No podrá ocupar el espacio público para el desarrollo de esta actividad, de lo contrario el presente concepto de uso del suelo no tendrá validez y estará sujeto a procesos sancionatorios.

### III. INFORMACIÓN IMPORTANTE

# Acerca del Concepto de Uso del Suelo

El Concepto de Uso de Suelo NO es un permiso de funcionamiento para ningún tipo establecimiento comercial, tal y como lo establece el artículo 12 del Decreto Nacional 1203 de 2017: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co Teléfono: 2709559





# PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEFO-013 Versión.05 25/01/2021

Página 2 de 2

#### **CONCEPTO DE USO DEL SUELO**

modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas." (Subraya fuera de texto)

El único documento que genera una situación jurídica consolidada "derecho adquirido" en temas de usos del suelo para el dueño de un predio o de un establecimiento de comercio, es la Licencia Urbanística debidamente ejecutada como lo establece el Decreto Nacional 1203 de 2017.

#### Notas

- 1. El uso de suelo se otorga al predio y no a la actividad económica.
- 2. En caso de que el presente Concepto de Uso del Suelo este condicionado a un Plan de Implantación o Regularización, no tendrá validez hasta que culmine el proceso en la Secretaría de Planeación.
- 3. El presente concepto está sujeto a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentra supeditado al cumplimiento de las normas aplicables para el desarrollo de la actividad económica solicitada, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. Así mismo, no necesita renovarse, siempre y cuando el establecimiento se localice en el mismo predio y la actividad económica no cambie.

Aprobó	Recibió	Estampilla
DIEGO FERNANDO OCHOA ROA	Nombre: C.C.	WALLE DEL CAUCA
Subsecretario de Planeación Territorial	Fecha:	Rcbo No: 99010000004650153 C.C: 901256342 FIRMA CALIDADSG SAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
Proyectó: Luisa Fernanda Victoria Agudelo Arq. Contratista.		ONARIOS DE  VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 10800 9451242401 16/04/2021 04:36:24 p.m. 1 DE 1
Revisó: Cindy Dayana López Péncue – Profesional Universitario 219-01		

